

FUNDASERVIT

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL DEL SER HUMANO

NIT. 900.916.566-3

PJ No. 400 de Marzo 2017



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tame, 25 de noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Carrera 12 N°13 - 12 Barrio Santander Cel. 3105596463 - 3114489097 - 3104898993
Tame-Arauca
Email: fundaservit@gmail.com

①



3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento o, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
 - Términos de referencia de la convocatoria 001 del 2019, de fecha 03 de Octubre de 2019.
 - Adenda No 1 de fecha 18 de octubre de 2019.
 - Adenda No 2 de fecha 12 de Noviembre de 2019.
 - Adenda No 3 de fecha 15 de noviembre de 2019.
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

FUNDASERVIT

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES
ETAPAS DEL CICLO VITAL DEL SER HUMANO
NIT. 900.916.566-3
PJ No. 400 de Marzo 2017



- Acta de aclaraciones de los términos de referencia definitivos convocatoria 001 de 2019. De fecha 04 de octubre de 2019.
- Repuestas a las observaciones de los términos de referencia definitivos en 25 hojas

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS
DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL - FUNDASERVIT

NIT: 900916566-3

Nombre del representante legal:

NOHORA VELANDIA GASCA

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: Acepto.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CARRERA 12 No. 13-12
Ciudad: TAME - ARAUCA
Teléfono(s): 3114489097
Correo Electrónico: fundaservit@gmail.com

Atentamente,

Nohora Velandia Gasca
NOHORA VELANDIA GASCA

C.C.: 68.304.432

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico fundaservit@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tame, 25 de noviembre de 2019.

Señores

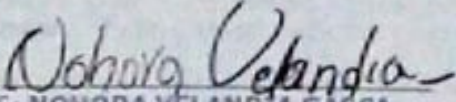
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores; **NOHORA VELANDIA GASCA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL - FUNDASERVIT** con NIT: **900916566-3** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. **001 de 2019**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
NOMBRE: NOHORA VELANDIA GASCA
CARGO: Representante legal
C.C.: 68.304.432

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL



Fecha expedición: 2019/11/25 - 09:53:01 **** Recibo No. 9000082117 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20181125-0068

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9vcj1Z16ft

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL
SIGLA: FUNDASERVIT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900916566-3
DOMICILIO : TAME

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50500823
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 22 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : AGOSTO 29 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 150,395,634.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARREPA 12 NRO. 13 - 12
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114489097
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundaservit@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARREPA 12 NRO. 13 - 12
MUNICIPIO : 81794 - TAME
TELÉFONO 1 : 3114489097
CORREO ELECTRÓNICO : fundaservit@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7028 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7223 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES
OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACION ACADENICA NO FORMAL
OTRAS ACTIVIDADES : 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE AGOSTO DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5878 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

(5)

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL



Fecha expedición: 2019/11/25 - 09:53:01 **** Recibo No. S000082117 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20191125-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9VCJ1Z16H

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA GOBIERNO DE ARAUCA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20160819	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-6246	20161215
AC-9	20180723	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-7143	20181022
AC-11	20191004	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-7196	20191125

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2059

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. OBJETO: TRABAJAR POR LA ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y NUTRICIONAL, A POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRATADOS NACIONALES E INTERNACIONALES; BUSCANDO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS; PROCURANDO SU INCLUSIÓN Y EL EJERCICIO DE CIUDADANÍA A PARTIR DE LOS ENFOQUES DIFERENCIAL, DE CICLO VITAL, DE DERECHOS, DE GÉNERO Y DE ACCIÓN SIN DAÑO. SUMINISTRO DE VÍVERES, GRANOS, ABARROTES EN GENERAL, ARTÍCULOS DE CONSUMO INMEDIATO, SUMINISTRO DE BEBIDAS, COMIDAS, DE PANADERÍA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA TODO TIPO DE POBLACIÓN EN SU CICLO VITAL. SUMINISTRAR LOS ARTÍCULOS, EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS QUE LE SEAN SOLICITADAS A FIN DE DESARROLLAR ALGUNA ACTIVIDAD PRINCIPAL O COMPLEMENTARIA A LAS ANTES MENCIONADAS Y/O CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE. DESARROLLARÁ SUS ACTIVIDADES PERSIGUIENDO FINES DE INTERÉS COMÚN Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO PARA LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, TALES FINES SON DE CARÁCTER ESPIRITUAL, EDUCATIVO, CULTURAL, RECREATIVO, DEPORTIVO Y DE SERVICIO SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y DE REALIZACIÓN DE SUS FINES. -OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ABOGAR POR LA ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL - NUTRICIONAL A PERSONAS VÍCTIMAS DE ACTO TERRORISTA, MINAS ANTIPERSONAL - MINICIÓN SIN EXPLOTAR O ARTEFACTO EXPLOSIVO IMPROVISADO, DESPLAZAMIENTO FORZADO, AMENAZAS E INTIMIDACIÓN, VINCULACIÓN DE NIÑOS ANDASH; NIÑAS ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS, DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y LA INTEGRIDAD SEXUAL EN DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO, HOMICIDIO/MASACRE, SECUESTRO, TORTURA, DESAPARICIÓN FORZADA Y ABANDONO O DESPOJO DE TIERRAS; BUSCANDO LA DISMINUCIÓN DEL IMPACTO DE LOS EFECTOS GENERADOS POR EL CONFLICTO ARMADO. CONTRIBUIR EN LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA ETAPA DE CONFLICTO, TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO; LIDERANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS DESDE LOS ÁMBITOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, CON POBLACIÓN AFECTADA POR TRASTORNOS Y SITUACIONES DERIVADAS DE LA VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA DEL PAÍS. PROPENDER POR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BUSCANDO ABOGAR POR EL PERDON Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS COLOMBIANOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS, EN LAS MODALIDADES CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR "HCB", FAMILIA, MUJER E INFANCIA "FAMI"; CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF. IMPLEMENTAR LA MODALIDAD "GENERACIONES CON BIENESTAR", PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LA PREVENCIÓN DE SU VULNERACIÓN A PARTIR DEL EMPoderAMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO COMO ENTORNOS PROTECTORES PARA SU PROTECCIÓN INTEGRAL. IMPLEMENTAR LA MODALIDAD "FAMILIAS PARA LA PAZ", PARA ACTIVAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE FAMILIAS VULNERABLES IDENTIFICADAS POR EL ICBF, A TRAVÉS DE INTERACCIONES DE APRENDIZAJE ANDASH; EDUCACIÓN, FACILITACIÓN Y APOYO TERAPÉUTICO, ASÍ COMO GESTIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL; EJECUTADAS CONFORME A LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO ESTABLECIDO POR EL ICBF Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. IMPLEMENTAR LA MODALIDAD HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN E DERECHOS, CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL REMITIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE CUALIFICAR LA ATENCIÓN Y GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE UBICAN EN ESTA MEDIDA DE PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. IMPLEMENTAR LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA COMUNIDADES ÉTNICAS Y RURALES, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, QUE RESPONDA A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS TERRITORIOS RURALES DISPERSOS O CON POBLACIÓN PERTENECIENTE A MINORÍAS ÉTNICAS Y RURALES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE; DE CONFORMIDAD A MINORÍAS ÉTNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF. ABOGAR POR LA FUERZA EN PRÁCTICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE APRODESCENDIENTES, ENCAMINADA A LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA, MEJORAMIENTO DE SU CONDICIÓN Y CALIDAD DE VIDA. COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, DESDE UN ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO Y DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL



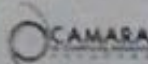
Fecha expedición: 2019/11/25 - 09:53:02 **** Recibo No. S000062117 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20191125-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9vcj1z16H

INTEGRALES, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN ESTA ETAPA DEL CICLO VITAL. DIFUNDIR Y APOYAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN SALUD, RECREACIÓN Y CULTURA. PROPONER, PLANEAR, EJECUTAR Y/O EVALUAR PROGRAMAS DE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, INTELLECTUAL Y/O ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA BUSCADO LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTE GRUPO ÉTNICO; ENCAMINADA A LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA, MEJORAMIENTO DE SU CONDICIÓN Y CALIDAD DE VIDA. OFERTAR SERVICIOS A TRAVÉS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS Y AUDITORIAS, CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL ÁREA DE PAZ Y POSCONFLICTO, LA SALUD, MEDIO AMBIENTE, PILARES DE LA EDUCACIÓN INICIAL, CRECIMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL, DESARROLLO SOSTENIBLE, ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR SOCIAL LABORAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA, COMPORTAMIENTOS PROSOCIALES, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS AFECTIVOS, DESPLAZAMIENTO FORZADO, TRATA DE PERSONAS - MIGRACIÓN INFORMADA, ENTRE OTROS. BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACION QUE PRESENTA DIVERSOS TIPOS DE DISCAPACIDAD (MOVILIDAD, SENSORIAL VISUAL, SENSORIAL AUDITIVA, SENSORIAL GUSTO - OLFATO - TACTO, SISTÉMICA, MENTAL COGNITIVA, MENTAL PSICOLÓGICA, VOZ - HABLA, PIEL - PELO - UÑAS); QUE LLEVE A LAS PERSONAS AFECTADAS A CREER EN SÍ MISMAS(OS), QUE LLEVE A LAS PERSONAS A ESTIMULAR SU AUTOESTIMA, EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CREATIVIDAD. COADYUVAR EN EL PROCESO DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES "LGBTI*"; BUSCANDO SU INCLUSIÓN EN SOCIEDAD, LA DISMINUCIÓN DE LA HOMOFOBIA, EL RESPETO POR SU DIVERSIDAD SEXUAL Y EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD. IMPULSAR Y DESARROLLAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN LO RELACIONADO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO, BUSCANDO EL RESPETO POR LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD, GARANTIZAR EL DESARROLLO HUMANO A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SU ESPECIALIDAD COMO GÉNERO Y EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS. DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES EN LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES, DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, TRABAJO INFANTIL, ALCOHOLISMO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE. DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA DISMINUIR LOS ÍNDICES DE ANalfabetismo digital o informático. ABOGAR POR EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BUSCANDO LA INTERIORIZACIÓN DE TEMAS DESDE Y HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA. DIFUNDIR Y APOYAR EVENTOS O CAMPAÑAS DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, BUSCANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN Y DE PARTICULARES. BRINDAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA, SERVICIO TÉCNICO Y ASESORÍA, ENTORNO AL OBJETO SOCIAL. APOYAR, GESTIONAR E IMPULSAR PROCESOS PRODUCTIVOS, QUE FORTALEZCAN EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES, CON ENFOQUE DIFERENCIAL. PRESTAR ASESORIAS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO. REALIZAR TALLERES, SEMINARIOS, CAPACITACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑES, ADOLESCENCIA, FAMILIA, ADULTO MAYOR Y COMUNIDAD. GESTIONAR CON DIVERSAS INSTITUCIONES LA CAPACITACIÓN, EL APOYO TÉCNICO Y ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR SUS ASOCIADOS, ADEMÁS PARTICIPAR EN DISTINTOS PROCESOS QUE TIENEN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL. DISEÑAR MECANISMOS DE DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS QUE PERMITAN APLICAR OPORTUNAMENTE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS. ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, ADECUACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS PROPIAS DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES; BUSCANDO UN INTERÉS GENERAL, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. DISEÑAR, EVALUAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD HUMANA. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. DESARROLLAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS, CIENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL HÁBITAT, ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y SOCIALES DE LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD Y DEMÁS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y SOCIAL QUE PROPENDEN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. DESARROLLAR ACTIVIDADES EN CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS. SUMINISTRAR BIENES, SERVICIOS, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO, A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA, NIÑES, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTO Y ADULTO MAYOR. COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, VÍCTIMA Y VULNERABLE; CON EL FIN DE BUSCAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA MISMA. PRESERVAR Y DEFENDER LOS RECURSOS NATURALES, FLORA Y FAUNA EN SU ESTADO NATURAL, PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN CUALQUIER TERRITORIO DE COLOMBIA, SIENDO VEEDOR EN LA APLICACIÓN DE LAS LEYES PROTECTORAS DEL MEDIO AMBIENTE. CAPACITAR, FOMENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS INTEGRALES PARA LÍDERES, EN EL MANEJO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DENTRO DE SUS COMUNIDADES, PROMOTORIAS EN SALUD Y MANEJOS DE TRÁMITES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PÚBLICA. FORTALECER, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS, A LOS DIFERENTES RESGUARDOS INDÍGENAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, CREACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES, CAMPAÑAS TBC, DESNUTRICIÓN, ALCOHOLISMO, MALTRATO INFANTIL, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS DE PADRES. CONSECUCCIÓN, RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE DONACIONES DE PAÍSES AMIGOS, FACTOS DE COOPERACIÓN, CON ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, AL IGUAL QUE DEL SECTOR PRIVADO, PARA ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN DIFERENTES ÁREAS; QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS. MANTENER RELACIONES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROYECTOS CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE RESPONDAN A OBJETIVOS IDÉNTICOS O SIMILARES, CON EL

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL



Fecha expedición: 2019/11/25 - 09:53:02 **** Recibo No. S000082117 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20191125-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9vcj1Z16ft

FIN DE FORTALECER EL QUEHACER DE LA FUNDACIÓN. PARTICIPAR COMO PROPONENTE EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. GESTIONAR, ADMINISTRAR, RECAUDAR, CELEBRAR, PROMOVER Y EJECUTAR CONTRATOS O CONVENIOS CON RECURSOS PÚBLICOS, PRIVADOS, DE FINANCIACIÓN, DONACIONES, Y/O PACTOS DE COOPERACIÓN, CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; PARA ASUNTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SUS OBJETIVOS. LA FUNDACIÓN PODRÁ, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR SOBRE ELLOS GRAVAMENES, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO O TENENCIA, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS DE CRÉDITO, RENOVAR OBLIGACIONES Y CANCELARLAS, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DE NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL DE CARÁCTER LÍCITO NECESARIA PARA EL LOGRO DE SU OBJETO. LA FUNDACIÓN, PODRÁ DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS POR CUENTA PROPIA, AJENA, SOLA O POR INTERMEDIO DE OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE Y NECESARIO, PARA LO CUAL REALIZARÁ LA SUSCRIPCIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CONVENIOS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS, SIN EMBARGO, PARA AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, NO PUEDEN SER DESARROLLADAS DIRECTAMENTE POR LA FUNDACIÓN; ESTÁS SERÁN ATENDIDAS POR LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES CALIFICADAS Y AUTORIZADAS PARA ELLO. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. EFECTUAR ACTIVIDADES PARA EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES LÍCITAS CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVIDAD COMERCIAL Y MERCANTIL VIGENTE. LA FUNDACIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$150,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. -PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN EMERENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO ADICIONAL POR LA SUMA DE CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 130.000.000), UNIDO A LOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) EXISTENTES, PARA UN TOTAL DE PATRIMONIO DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000); LOS CUALES FUERON APORTADOS EN DINERO EFECTIVO, POR CADA UNO DE LOS SOCIOS. LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARÁ CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO. -ORIGEN DE LOS FONDOS. LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN PROVIENEN DE: -LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN. -EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRE LA FUNDACIÓN. -EL VALOR DE LAS DONACIONES, SUBSIDIOS, APORTES, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES, QUE POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS, REGIONALES, NACIONALES INTERNACIONALES O ENTRANJERAS SE LA HAGAN A LA FUNDACIÓN. -LAS UTILIDADES Y RENTAS OBTENIDAS DE SUS PROPIOS BIENES. -EN GENERAL TODOS LOS INGRESOS QUE BA SU NOMBRE SE PUEDAN OBTENER LÍCITAMENTE. -DESTINO DEL PATRIMONIO: LOS BIENES Y FONDOS DE LA FUNDACIÓN SON INDIVISIBLES; NI LOS FUNDADORES, NI PERSONA ALGUNA DERIVAN DE LA FUNDACIÓN VENTAJAS ESPECIALES, NI RECIBIRÁN SUMA ALGUNA POR CONCEPTO DE UTILIDADES O REPARTO DE EXCEDENTES. LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DONEN BIENES A LA FUNDACIÓN NO TENDRÁN DENTRO DE ELLA PREMINENCIA ALGUNA, POR EL SOLO HECHO DE LA DONACIÓN. NINGUNA PARTE DE LAS UTILIDADES DE LA FUNDACIÓN, NI LAS VALORACIONES, PROVECHOS, RENTAS O BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN INGRESARÁN EN NINGÚN MOMENTO AL PATRIMONIO DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN, NI AÓN POR RAZÓN DE LIQUIDACIÓN; LAS UTILIDADES SERÁN APLICABLES, EN CUANTO NO SE CAPITALICEN, A LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN SE OBSERVARÁ LO PREVISTO POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS.

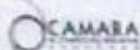
CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7141 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRESIDENTENOMBRE
VELANDIA GASCA NOHORAIDENTIFICACION
CC 68.384.432

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL



Fecha expedición: 2019/11/25 - 09:53:02 **** Recibo No. 5000082117 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20191125-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9vcj1Z15f1

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7141 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MANCIFE PEROZA JAVIER JOVANNY	CC 96.194.151

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7141 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA	FERNANDEZ BENITEZ CLAUDIA PATRICIA	CC 52.029.672

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7141 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERA	PLAZAS SEPULVEDA DECSY KATHERINE	CC 1.057.584.633

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7141 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL	RELTRAN ROJAS ROSA MARIA	CC 68.301.285

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA. NATURALEZA: LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERÍODO DE UN (01) AÑO. ESTÁ INTEGRADA POR CINCO (5) ASOCIADOS ACTIVOS, ESTARÁ CONFORMADA POR: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESOERO, UN VOCAL. ANDASH; PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN SECRETARIO GENERAL, QUE TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN LAS DECISIONES QUE TOQUE LA JUNTA DIRECTIVA. -FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: 1) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, BANDOCLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. 2) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. 4) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 5) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSICIONARÁN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. 6) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. 7) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO Y DEMÁS DISPOSICIONES DE ORDEN INTERNO. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS, DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN Y FORMULAR SUGERENCIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. 9) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS, CUYO VALOR EXCEDA LOS 1000 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. 9) RECORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACIÓN. 10) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. 11) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. 12) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. 13) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7141 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL



Fecha expedición: 2019/11/25 - 08:53:00 *** Recibo No. 500082117 *** Num. Operación. 01-CAJA-1-2019/11/25-0008

CODIGO DE VERIFICACION 9vCj1Z16R

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VELANDIA GASCA NORORA	CC 68,304,432

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. -FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, 2) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. 3) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN, SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. 4) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. 5) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESOERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. 6) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 8) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. 9) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. 10) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 11) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 1000 SMLV NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 13) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 14) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD, LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA MÁXIMA AUTORIDAD COMO LO ES LA ASAMBLEA DE SOCIOS FUNDADORES. -VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: EL VICEPRESIDENTE REMPLAZA AL PRESIDENTE EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. EN CASO DE LA AUSENCIA DEFINITIVA, EL VICEPRESIDENTE ASUME LA PRESIDENCIA HASTA CUMPLIR CON EL PERÍODO, NOMBRANDO LA ASAMBLEA GENERAL A UN NUEVO VICEPRESIDENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES. -PARÁGRAFO ÚNICO: EN AUSENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE, TIENE LAS MISMAS FUNCIONES Y PREROGATIVAS DEL PRESIDENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7142 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁRBITRO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MEJIA ROJAS KAREN JOHNNY	CC 1,116,863,179	

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISOR FISCAL. FUNCIONES. LA FUNDACION TENDRA UN REVISOR FISCAL, QUE SEA CONTADOR PUBLICO TITULADO, TENDRA VOZ PERO NO VOTO Y NO PODRA SER INTEGRANTE DE LA FUNDACION EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. SERA NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES Y SUS FUNCIONES SON: 1). VELAR PORQUE SE LLEVEN ACTUALIDAD LA CONTABILIDAD, LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y LAS ACTAS. 2). VELAR POR QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, CON COMITES DE TRABAJO Y LOS INTEGRANTES SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y A LOS PRINCIPIOS DE ESTA FUNDACION. 3). REVISAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS, LA CORRESPONDENCIA, LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACION. 4). INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION. 5). CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION. LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS, O EN LOS CASOS DE VACANCIA. 6). ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON VOZ PERO SIN VOTO. 7). DAR CUENTA OPORTUNA AL ORGANO O FUNCIONARIO COMPETENTE DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. 8). COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERCEN LA INSPECCION Y VIGILANCIA, ADEMAS DE REMITIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. 9). INSPECCIONAR PERMANENTEMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACION Y PROCURAR QUE SE TOMEN MEDIDAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD OPORTUNAMENTE. 10). PRESENTAR UN INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL. LAS DEMAS

6

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL



Fecha expedición: 2019/11/25 - 09:53:02 **** Recibo No. 500082117 **** Num. Operación. 01-CAJA-1-20191125-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9vCj1Z16f1

QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA ASAMBLEA MEDIANTE ACUERDOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

BIPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siv.piedemonte.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9vCj1Z16f1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avisa este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Daniel Coronel

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Tame, 25 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **NOHORA VELANDIA GASCA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL – FUNDASERVIT** con NIT: 900916566-3, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.304.432 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que La Fundación se encuentra A Paz y Salvo en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

NOMBRE: NOHORA VELANDIA GASCA

CARGO: Representante legal

C.C.: 68.304.432



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2019, a las 09:44:56, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	68304432
Código de Verificación	68304432191125094456

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

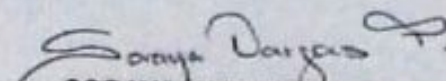
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2019, a las 09:44:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009165663
Código de Verificación	9009165663191125094427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

(14)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137268365



WEB

09:40:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA VELANDIA GASCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 68304432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

15



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137268092



WEB
09:38:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL "FUNDASERVIT" identificado(a) con NIT número 9009165663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

16



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:30:09 horas del 25/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 68304432

Apellidos y Nombres: **VELANDIA GASCA NOHORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 01 8000 610 112
Resto del país: 01 8000 610 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Comunitario establecido para el manejo adecuado de la emisora Comunitaria de Tame contiene los parámetros básicos, la unidad de criterios para establecer el entorno de la producción radiofónica para que de un manejo de contenidos, de tal manera que respondan a los principios y valores que orientan el acontecer de la emisora.

Las normas vigentes, las políticas y principios de la gestión del estado; que propende por buscar la unidad en las producciones para informar, formar y transmitir al ciudadano de manera clara. Se tendrá una especial vigilancia en la protección de los derechos de la audiencia, para eliminar la incitación a la violencia, a la discriminación por condiciones de raza, sexo, religión o condición socio-económica, o por situaciones de indefensión; por ello será permanente del discernimiento de la información y el pluralismo frente al tratamiento de la misma.

El presente Proyecto Comunitario está dirigido a toda la parte administrativa, técnica, realizadores de espacios, y colectivos de producción internos y externos a la emisora, a los miembros de la junta de programación, corresponsales y aquellos voluntarios que dan su aporte en la producen radio de manera esporádica, de las organizaciones civiles y sociales, nuestra audiencia y a los ciudadanos en general como veedores.

La Emisora establecerá un sitio web, que brindará a sus oyentes interactuar con el medio, descargar contenidos y dar su concepto sobre los procesos comunicacionales de manera continua. Estarán habilitadas de forma permanente las cuentas oficiales de la Emisora, en las redes sociales como Facebook, twitter, y un canal para whatsApp que favorecerán aún más el acercamiento informativo con nuestra audiencia.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollará sus actividades persiguiendo fines de interés común y social para el mejoramiento para la calidad de vida de la población, tales fines son de carácter espiritual, educativo, cultural, recreativo, deportivo y de servicio social y de realizaciones de sus fines a través de la Emisora comunitaria como herramienta de cambio Social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con la fundación y la misión de una emisora comunitaria, según resolución 415 del 2010.

Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficios de la comunidad de Tame.

Brindar atención integral a programas de contribuyan al desarrollo social, cultural, intelectual y/o económico de desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos, alcohólicos y indígenas.



MISIÓN

Somos una organización dedicada a la estructuración y ejecución de proyectos de desarrollo social, económico e institucional, basados en principios de protección, ambiental sostenibilidad y transformación social. Garantizando que nuestros proyectos sean focalizados en otros ámbitos necesarios, como la construcción y mantenimiento de infraestructuras sociales, sanidad y seguridad alimentaria, educación, Ecología y medio ambiente usando la emisora comunitaria como herramienta de transformación

VISIÓN

Al 2020 seremos una organización con cobertura y reconocimiento nacional en el desarrollo de proyectos integrales que contribuyen al fortalecimiento social, económico, moral, ético e institucional de nuestro país. Al igual de ser reconocida por el impacto de nuestras actuaciones en el bienestar y el desarrollo de las comodidades con los que trabajamos, así como por nuestra integridad y profesionalidad en el modo de actuar.

PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA EMISORA COMUNITARIA DE TAME.

El respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las persona, La prevalencia del interés general sobre el particular para todo tipo de información que se produzca en el medio. La práctica periodística se ejerce con responsabilidad social, equidad, honestidad y justicia. La información y la programación se trabajarán con independencia y libertad de expresión. Reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales del ser humano.

La labor de informar significa equilibrio entre las propuestas del medio, el reconocimiento y trabajo con las temáticas que demanda y propone la comunidad. Contribuyen a la construcción de una agenda informativa pública y colectiva. La veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información junto al lenguaje periodístico debe ser claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto. Es importante buscar un equilibrio entre los recursos sonoros utilizados para mostrar veracidad en las informaciones emitidas.

RESPONSABLES Y FUNCIONES.

La Emisora comunitaria: realizara acuerdo con las instituciones que están en el municipio, iniciado por la Alcaldía, defensa civil, colegios, hospitales o cualquier comunidad debidamente organizada, para garantizar el adecuado funcionamiento y gestión en la comunidad. Entre sus funciones se encuentran:

Diseñar contenidos de los programas que cumplan los objetivos de la programación, Evaluar contenidos de programas que se emitirán tanto por terceros como propios, Programar las emisiones de temas culturales, políticos, sociales, religiosos y musicales, entre otros. Recolectar información de la administración Municipal, para dar gestión a los planes e gobierno. Evaluar entidades, asociaciones y/o personas; que aspiren a tener un espacio comunicativo en la emisora Comunitaria Territorial de Tame. Asignar horarios de operación de la emisora. Controlar el personal encargado de la emisión y operación de la emisora. Emitir programación y operar la emisora.



PAUTAS BÁSICAS PARA LA ACEPTACIÓN DE PROYECTOS.

La emisora Interés Público Territorial de Tame. Uso de regionalismos siempre y cuando estos no utilicen términos excluyentes que atenten contra la dignidad humana y el adecuado tratamiento de la información en el contexto en el que se utilicen.

La emisora Comunitaria impulsa la difusión de diversos géneros musicales que promueven el respeto a la dignidad humana, la equidad de género, la diversidad cultural y prioriza en su programación la música propia de la región. La emisora Comunitaria prioriza los programas de contenido social, Cultural y comunitarios sugeridos por vía escrita, verbal o correo electrónico y de cualquier parte de nuestra sociedad de Tame.

La emisora Comunitaria en su programación no se involucra en procesos de proselitismo político. Y si en buscar formas de participación de la comunidad por medio de talleres, cursos, informativos y participación activa de la comunidad en los diferentes programas de la Emisora de Comunitaria de Tame.

El consejo de programación tendrá la disposición de reunirse por lo menos cada mes para evaluar y escoger los proyectos de producción radial de acuerdo a las normativas vigentes propias locales y del Gobierno Nacional (en especial la Resolución 415 del 2010).

1. La emisora solo responderá por el contenido de los espacios propios; Los programas producidos por los productores voluntarios serán de responsabilidad exclusiva de sus realizadores.
2. Los programas de opinión y aquellos en los cuales su contenido sea de carácter político o de conflicto armado, deberán ser acordes al Código de Ética establecido por la emisora y en situaciones especiales, serán pregrabados para poder analizar su emisión.
3. Cada programa radial que se emita en la emisora deberá contener un proyecto comunicativo que sustente el contenido y formato a desarrollar.
4. La programación de la emisora propicia las diversas formas de narrar mediante los géneros (dramatizado, informativo y musical) con el fin de legitimar y enriquecer los diálogos entre la audiencia y los realizadores.
5. La aprobación de la emisión de los programas radiales propios y los presentados por entidades y/o personas externas a la emisora, será de la exclusiva competencia de la Junta de Programación.
6. La emisora no negocia la emisión de información de denuncia. Su personal no participará en grupos al margen de la ley, ni en hechos de corrupción u en otras actividades que vayan en contra de la vida, lo público, y que contradigan el Código de Ética.
7. La emisora orienta la carta de programación a partir de estudios de audiencia de los diferentes grupos poblacionales, en cuanto a la programación musical, los programas recreativos, de educación y orientación sobre los procedimientos del ciudadano ante los organismos estatales, sus derechos y deberes, sus derechos constitucionales, su identidad cultural, y la protección del patrimonio cultural de su territorio.
- 8.-Para la presentación de un programa, se debe presentar el proyecto, en donde se



9. Para su aprobación se tendrán en cuentas los parámetros indicados con anterioridad, verificando adicionalmente y registrando en los archivos de la emisora los detalles de la persona, entidad y/o comunidad que presenta un proyecto de programación y que cumpla con los requisitos generales exigidos por la emisora y teniendo en cuenta que está dentro de los tiempos de emisión, formato, y la presentación de un piloto de programación. Adicionalmente se tendrá en cuenta que el programa a emitir contribuya a enaltecer los valores culturales, humanos, entidad étnica, sostenibilidad ecológica, respeto por el medio ambiente, que contribuya al desarrollo social, económico y cultural de la población, del fortalecimiento de las entidades regionales y locales.

POLÍTICAS DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y CULTURA EN LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA COMUNITARIA DE TAME.

1. Se realizarán programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local, ya sean de origen rural o urbano, nativas o extranjeras.
2. Resaltar en la programación mensajes que reconocen en la diferencia como punto de partida para la construcción de ciudadanía. A la diferencia como oportunidad y diálogo intercultural.
3. La programación debe mostrar la diversidad de espacios de acuerdo a la pluralidad de intereses que caracterizan a una población.
4. Uso del lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad.
5. Abrir espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
6. Sensibilizar a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia y a la diversidad.
7. Fomentar el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora.
8. Conjuguar lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes.
9. Vinculación de la radio a otros sectores culturales y de medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
10. Adelantar campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades.
11. Retomar y utilizar las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
12. Dar espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres y niñez.
13. Construir redes temáticas entre organizaciones que permitan el intercambio, la interlocución y las posibilidades de brindar a las audiencias diversas visiones
14. La participación de las organizaciones e instituciones del municipio al proceso social de la emisora se fundamenta mediante su integración a: los procesos de formación los cuales se distribuirán de acuerdo con los horarios de audiencia, y supervisados por la dirección de

Carrera 12 N°13 - 12 Barrio Santander Cel. 3105596463 - 3114489097 - 3104898993

Tame-Arauca

Email: fundaservit@gmail.com



la emisora pero con una activa participación de las organizaciones e instituciones que han presentado los proyectos, verificando que se encuentren estructurados y con una continuidad en forma dinámica y participativa teniendo en cuenta la orientación de la junta de programación y audiencia activa,

15. Orden Público u independencia frente a los actores violentos. En ese sentido trabaja contenidos creativos que realzan valores como la tolerancia y solidaridad con miras a propiciar condiciones desde la comunicación que contribuyan a la reconstrucción del tejido social basado en la convivencia y la concertación ciudadana.

PRINCIPIOS PERIODÍSTICOS.

La misión del informativo que produzca Emisora de Comunitaria de Tame es la de informar a nuestra audiencia sobre los hechos en materia política, económica, social, cultural, ambiental, que acontecen en la Región del Municipio de Tame, el país y el mundo, de manera oportuna, objetiva, imparcial y veraz. En cumplimiento de dicha misión tienen la obligación de orientar a la opinión pública, dentro del marco previsto en la Constitución y las leyes.

Emisora de Comunitaria de Tame está y estará siempre en vía del respeto a la vida privada de los ciudadanos, a las instituciones que conforman la sociedad colombiana, a la moral social y a la Integridad del territorio nacional. En tal virtud, en su informativo no acepta frases que puedan constituir ofensas o insultos deliberados a los particulares, a la jerarquía religiosa, ni a las autoridades constitucionales. Lo anterior no excluye la crítica, el humor, la ironía, ni la revelación de hechos punibles o censurables, en cualquier circunstancia en que se produzcan.

Emisora de Comunitaria de Tame realizara los esfuerzos que se orienten en pro de la paz local, regional y nacional y rechaza cualquier movimiento que invoque o ejercite la violencia o las vías de hecho para la consecución de sus fines. Consecuentemente con ello, repudia todo acto terrorista.

Además estará de acuerdo y protegerá el derecho a la vida como un derecho sagrado y no acepta ni se deja imponer ninguna condición de quienes pretendan utilizar su informativo o sus espacios en la programación para llevar a cabo acciones criminales.

Esta emisora de interés Público Territorial rechaza cualquier presión, de cualquier procedencia, para variar el sentido objetivo e imparcial de una información y considera que con ello, defiende el interés de la comunidad.

La emisión de los informativos estarán dirigidos por un director que cumpla con las normas establecidas por la Ley 1341 de 2009, y en especial con el cumplimiento del registro del nombre del programa y de su director ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, determinando las características de la emisión y del horario de transmisión, y su periodicidad.

No se transmitirá pauta comercial, salvo los patrocinios definidos en los términos previstos en la Ley 1341 y demás normas vigentes. Teniendo en cuenta que patrocinio es el reconocimiento, sin lema o agregado alguno, a la contribución en dinero u otros recursos en favor de las emisoras de interés público que se efectúen para la transmisión de un



programa específico, el cual no será ser superior a cinco (5) minutos por hora de la programación del programa beneficiado.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS.

La Emisora Comunitaria de TAME., es un espacio de libre acceso e incluyente a todas las propuestas que convergen con los objetivos de la misma, estimulando así la producción de una programación dinámica que estimula la generación de una audiencia activa que interactúa con el medio. Esta emisora buscará por medio de programas en vivo, actividades culturales, transmisiones remotas de los consejos locales de gobierno de las diferentes veredas y cualquier otro tipo de forma para incrementar la participación y entendimiento entre el estado y sus ciudadanos.

La Emisora Comunitaria de TAME., busca estimular la producción de programas de manera equitativa y pluralista a partir del uso de un lenguaje apropiado para el contexto y el reconocimiento de todos los individuos como parte integral de la comunidad. La Emisora Comunitaria de TAME. Promoverá el trabajo con instituciones y grupos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, para garantizar prácticas sostenibles en la relación con el entorno.

SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA PROTEGER EL DERECHO A LA DIFERENCIA.

1. Se realizarán programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local, ya sean de origen rural o urbano, nativas o extranjeras.
2. Se Resaltarán en la programación, mensajes que reconocen en la diferencia como punto de partida para la construcción de ciudadanía. A la diferencia como oportunidad y diálogo intercultural.
3. La programación debe mostrará la diversidad de espacios de acuerdo a la pluralidad de intereses que caracterizan a una población.
4. Uso del lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad.
5. Se abrirán espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
6. Se busca sensibilizar a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia y a la diversidad.
7. Fomentar el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora.
8. Conjuguar lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes.
9. Vinculación de la radio a otros sectores culturales y de medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
10. La Adelantarán campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades.

Carrera 12 N°13 - 12 Barrio Santander Cel. 3105598463 - 3114489097 - 3104898993

Tame-Arauca

Email: fundaservit@gmail.com

23



11. Se Retomarán y utilizarán las experiencias y/o vivencias de los habitantes, para el desarrollo de los contenidos.

12. Se darán espacios a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres y niñez.

13. Se propenderá por la construcción e implementación de redes temáticas entre organizaciones que permitan el intercambio, la interlocución y las posibilidades de brindar a las audiencias diversas visiones.

PAUTAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN POR ETNIA, GÉNERO O CONDICIÓN SOCIAL.

Trabajar con equidad de género, no discriminar por carecer de título profesional de la comunicación o en periodismo o por la formación empírica, a programadores y voluntarios de la emisora. No discriminar por raza, creencia o condición social. Uso del lenguaje que no atente contra la identidad, igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a las diferencias entre hombres y mujeres. De esta forma evitando todo estereotipo racial, étnico y sexual. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias

FORMAS DE COMPROMETERSE EN EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA QUE GARANTICE EL ENTORNO PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES.

Organizar y apoyar campañas de sensibilización sobre las problemáticas medio ambientales del contexto local. Promover información que exponga las posibilidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y el medio ambiente en general. Educar sobre la importancia de reciclaje para la sostenibilidad medioambiental. La educación medioambiental se realizará a partir del desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural.

Crear espacios de discusión sobre la relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Junto a la talleres con los Comités de Prevención y Atención de Desastres. Contribución en políticas medioambientales locales. En los debates del consejo.

REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DONDE SE TENGA EN CUENTA LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

Educar en valores, principios y derechos a los niños. También en el reconocimiento de su contexto social y explorar las maneras en que esta población puede aportar al desarrollo social de su localidad. Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la información. Reconocer la ciudadanía infantil, abriendo espacio radial para uso de ellos bajo orientación profesional. Promover campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez. Y recordando el derecho a la comunicación y a la ciudadanía que tiene la niñez. Los programas infantiles deberán respetar las formas de expresión propias del universo infantil. Realizar programas orientados a los adultos con énfasis en defensa de derechos de la niñez. No ridiculizar ni minimizar ni comercializar a la niñez en la producción radial. Gestionar ante las autoridades pertinentes la inclusión en el curricular escolar, la educación en radio y otras tecnologías de la información. Reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.



FORMAS DE INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA.

En nuestro municipio vamos promover la reflexión sobre esta problemática. Por medio de talleres y estimulación de procesos organizativos de población desplazada. Además realizar programas y actividades en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población desplazada. De esta forma Fomentar escenarios y eventos que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por el conflicto.

CRITERIOS FRENTE AL MANEJO DE LOS AUSPICIOS Y PATROCINIOS Y LA FINANCIACIÓN.

Para la aceptación de los patrocinios, y/o auspicios en la Emisora Comunitaria de TAME. Antena se tendrán en cuenta los siguientes criterios. Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo ni contra la honra o bien de las personas. El bien, servicio o producto que se vaya a promocionar, no debe tener en su contenido proselitismo religioso, político ni de cualquier otra índole. Los productos o servicios que se deseen difundir a través de los canales de la emisora deberán cumplir con los requisitos que contempla la ley para su debida divulgación. Para ello, la emisora realizará un estudio de reconocimiento de la trayectoria, experiencia en el mercado y credibilidad del producto o servicio a promocionar.

Los productos, bienes y servicios que se promocionen, no podrán desacreditar a otros productos similares. En caso en que se diera lugar, la emisora suspenderá su emisión automáticamente La emisora establecerá estrategias de interacción para la realización de concursos, club de oyentes para motivar su participación en la programación de la emisora y dar continuidad a las alianzas de los entidades que patrocinan programas a difundir por los canales radiales de la emisora, cumpliendo en forma estricta que No se transmitirá pauta comercial, salvo los patrocinios definidos en los términos previstos en la Ley 1341 Se tendrá en cuenta que patrocinio es el reconocimiento, sin lema o agregado alguno, a la contribución en dinero u otros recursos en favor de las emisoras de interés público que se efectúen para la transmisión de un programa dado.

Los patrocinios cuyo contenido incita al consumo de alcohol o cigarrillo están supeditados a la aprobación por parte de la Consejo de programación, previo estudio de caso. La autonomía de la emisora frente al manejo de la información no estará limitada a la contratación de auspicios y/o patrocinios que se realice con entidades públicas o privadas. Para el caso, los contratos que se firmen entre las partes llevarán una cláusula especial en donde se especifica la autonomía de la Emisora Comunitaria de TAME. Frente al manejo de información en caso dado en que ésta afecte al contratante.

Emisora Comunitaria de TAME., no difundirá información alusiva a la deserción de grupos armados al margen de la ley, porque se considera que ello va en contravía de la superación pacífica de conflictos. El público oyente tiene prioridad sobre cualquier otro interés, incluido el de las entidades patrocinadoras. Nuestra Emisora Comunitaria de TAME. Reconoce que el patrocinio y los comerciales, parten del conjunto de informaciones que brinda a su audiencia y que por ello el material emitido, debe recibir tratamiento análogo al noticioso, especialmente en lo referente a la veracidad.

La Emisora Comunitaria de TAME. Se reserva la facultad de rechazar los patrocinios cuando su contenido se aparte de las normas de la moral pública, del bien común. Igualmente lo rechazará cuando comprometa la seguridad del Estado, o cuando la idoneidad y solvencia moral de la entidad patrocinadora, no sea satisfactoria. Dicha facultad

Carrera 12 N°13 - 12 Barrio Santander Cel. 3105598483 - 3114489097 - 3104898993

Tame-Arauca

Email: fundaservit@gmail.com



se ejercerá siempre dentro de las normas legales, que rigen la libre competencia, según lo establece y regula las normas vigentes para las emisoras comunitarias.

OBLIGACIÓN DE ACOGER Y DIFUNDIR LAS RECTIFICACIONES SOLICITADAS.

La emisora Comunitaria de Tame se acoge a lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política Nacional, el artículo 70 de la Ley 1341 de 2009 y la resolución 415 del 2010.

Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia. "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura."

Artículo 70 de la Ley 1341 de 2009. "Derecho de rectificación. El Estado garantizará el derecho de rectificación a toda persona o grupo de personas que se considere afectado por informaciones inexactas que se transmitan a través de los servicios de telecomunicaciones, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar."



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 03 de noviembre 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **WILDER ARMANDO PARRA MENDOZA**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **FEDERACION DE COOPERATIVAS DEL ORIENTE COLOMBIANO "FEDECOOR"**, con NIT: **900.969.872-1**, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital -FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: **900916566-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias **FEDERACION DE COOPERATIVAS DEL ORIENTE COLOMBIANO "FEDECOOR"**, forma parte del sector de **COOPERATIVO**.

FEDERACION DE COOPERATIVAS
DEL ORIENTE COLOMBIANO

NIT: 900.969.872-1
Dir. CL 9 SUR 3 26
Arauca - Arauca
CEL 3112893654



Expedimos este compromiso a los 03 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 

WILDER ARMANDO PARRA MENDOZA

C.C. 96.193.131

Representante Legal

Teléfono: 3112893654

Dirección: Calle 9 n° 3-26

Correo: warmandopm@hotmail.com

FEDERACION DE COOPERATIVAS
DEL ORIENTE COLOMBIANO

NIT: 900.969.872-1

Dir. CL 9 SUR 3 26

Arauca - Arauca

CEL 3112893654

98



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
VEREDA SABANA DE LA VIEJA
P.J N° 15 DEL 20 DE OCTUBRE 1993

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 7 de noviembre 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **J.A.C. VEREDA SABANA DE LA VIEJA**, con Personería jurídica: 15 del 20 de octubre de 1993, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital – FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: 900916566-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias **J.A.C. VEREDA SABANA DE LA VIEJA**, forma parte del sector de **INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA**.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA

C.C. 68.301.186

Presidente JAC Vereda Sabana de la Vieja

Dirección: Vereda Sabana de la Vieja

Teléfono: 3114777786

Correo: juanlid2003@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIÓ SAN MIGUEL P.J. No. 693
DE AGOSTO 27 DE 1976



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

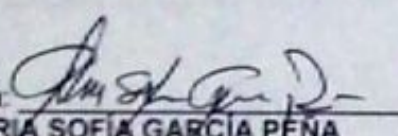
Tame, 14 de noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **GLORIA SOFIA GARCIA PEÑA**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN MIGUEL**, con NIT: **901199870-4**, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital -FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: **900916566-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN MIGUEL**, forma parte del sector de **INFRAESTRUCTURA VIAL**.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
GLORIA SOFIA GARCIA PEÑA
C.C. 98.301.678 de Tame
Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio San Miguel
Dirección: Barrio San Miguel
Email: sofia01110@hotmail.com
Teléfono: 3143981406

COMITE COMUNITARIO DE DESPLAZADOS DE TAME
NIT 900.270.123-1



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 12 de noviembre 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **Dalis Yolanda López**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **COMITÉ COMUNITARIO DE DESPLAZADOS DE TAME**, con NIT: **900270123-1**, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital – FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: **900916566-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la **COMITÉ COMUNITARIO DE DESPLAZADOS DE TAME** forma parte del sector de **DESPLAZADOS Y PROTECCION SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS**.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: *Dalis Yolanda López*
Dalis Yolanda López
Representante Legal
Cedula: 51694049
Email: dalitalopez@hotmail.com
Teléfono: 3209147135

Carrera 15 # 15 - 85
Barrio Centro Tame - Arauca
Cel. 3209147135
Email dalitalopez@hotmail.com

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 10 de noviembre 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **FRAY NEIL PARALES BECERRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **FUNDACION CORAZONES ENLAZADOS - FUNDACORE**, con NIT: 900436809-8, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: 900916566-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la **FUNDACION CORAZONES ENLAZADOS - FUNDACORE**, forma parte del sector de **JOVENES E INFANCIA**

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
FRAY NEIL PARALES BECERRA
C.C.1116860514
Represente legal
Dirección: CARRERA 8 No.13-65
Email: fundacoren@hotmail.com
Teléfono: 3125053199



ASOCIACIÓN REGIONAL DEL SARARE PARA
EXPORTACIÓN DEL CACAO

Nit. No. 900.898.251-0
Régimen Común

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 06 de noviembre 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **WILLIAM RINCON MENDOZA**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **ASOCIACION REGIONAL DEL SARARE PARA EXPORTACION DEL CACAO - ASOEXPCA**, con NIT: **900.898.251-0**, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital -FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: **900916566-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias **ASOCIACION REGIONAL DEL SARARE PARA EXPORTACION DEL CACAO - ASOEXPCA**, forma parte del sector de **TURISMO**.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

WILLIAM RINCON MENDOZA

C.C. 87159214 P/na.

Representante Legal.

Dirección: carrera 17 nº 26-53. Barrio modelo

Teléfono: 3133549226-3202607063

Correo: asoexpca@gmail.com

Cr 17 No 26 - 53 Barrio Modelo Saravena, Arauca
Cel: 3133549226 - 3202607063/ Correo: asoexpca@gmail.com



COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA
DE CACAOTEROS DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA.

Nit: 90 00 66 33 1-1

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 05 de noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **KAREN MABEL PITA PEÑARANDA**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE CACAOTEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con NIT: **900066331-1**, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital -FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: **909918566-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE CACAOTEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con NIT: **900066331-1**, forma parte del sector de **AGROPECUARIO**

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: *Karen Mabel Pita*
KAREN MABEL PITA PEÑARANDA
C.C. 018.440.663
Representante Legal
Dirección: Cra. 17 # 26-73 Barrio Modelo Saravena
Correo: coopcacaoltida@yahoo.es
Teléfono: 315 4483547 - 3188670604

Diagonal 30 # 6 - 59 Barrio los Alpes - Saravena - Arauca.
Oficina principal Carrera 17 # 26-73 Barrio Modelo Saravena
Cel: 315 4483547 Fax- 8891403 coopcacaoltida@yahoo.es

39



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMPIAR
"COOTRALIM"
Nit. 834.000.666-0

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 08 de noviembre 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **Wilson Javier Goyeneche**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMPIAR - COOTRALIM**, con NIT: **834000666-0**, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital -FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: **900916566-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMPIAR - COOTRALIM**, forma parte del sector de **PARTICIPACION CIUDADANA**.

Expedimos este compromiso a los 09 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: Wilson Javier Goyeneche

WILSON JAVIER GOYENECHÉ

Representante legal

C.C. 94492683

DIRECCION: CARRERA 25 No- 13-45

EMAIL: jgoyeneche27@hotmail.com

TELEFONO: 3123236580



Fundación Para La Educación Y La Salud – FUNDAEDSA
Trabajamos por la educación y la salud de nuestra Región”
NIT: 900778390-1

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 13 de noviembre 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: LEIDY CAVIEDES RUIZ, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD - FUNDAEDSA**, con NIT: 900778390-1, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital –FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: 900916566-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la **FUNDACION PARA EDUCACION Y SALUD -FUNDAEDSA**, forma parte del sector de **SALUD Y NUTRICION**.

Calle 21 # 11 – 102 Barrio Las Palmeras Teléfono Celular 3133147423 E-mail:
fundaciónparalaeducaciónysalud@gmail.com

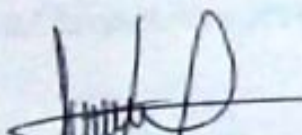
Tame – Arauca

36



FUNDAEDSA Fundación Para La Educación Y La Salud – FUNDAEDSA
"Trabajamos por la educación y la salud de nuestra Región"
NIT: 900778390-1

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 

LEIDY CAVEDÉS RUIZ

C.C. 1094247060

Representante Legal

Dirección: CALLE 21 No. 11-102

Email: fundacionparaeducacionysalud@gmail.com

Teléfono: 3113183580

Calle 21 # 11 – 102 Barrio Las Palmeras Teléfono Celular 3133147423 E-mail:
fundacionparaeducacionysalud@gmail.com

Tame – Arauca

37

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, 07 de noviembre 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: **ZORAIDA DEL PILAR OLIVERA MENDOZA**, identificado como aparece al pie de mi firma, representante **GRUPO EMPRESARIAL MYZOL DEL ORIENTE S.A.S.**, con NIT: **901145469-1**, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital -FUNDASERVIT**, identificada con el NIT: **900916566-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias el **GRUPO EMPRESARIAL MIZOL DEL ORIENTE S.A.S.**, forma parte del sector de **DEPORTES Y RECREACION**.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
ZORAIDA DEL PILAR OLIVERA MENDOZA
Representante Legal
Cedula: 68303087
Email: zoraidapilar@yahoo.es
Teléfono: 3102597994



**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(Sector COOPERATIVO).**

Tame, 03 de noviembre de 2019.

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

**REF: CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la **FEDERACION DE COOPERATIVAS DEL ORIENTE COLOMBIANO "FEDECOOR"**, con NIT: **900.969.872-1**

CERTIFICO

Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca, identificada con el NIT: **900916566-3**, ha realizado trabajo social-comunitario y ha participado durante todo el desarrollo del mencionado trabajo con la comunidad en temas de cooperativismo

**FEDERACION DE COOPERATIVAS
DEL ORIENTE COLOMBIANO**

NIT: 900.969.872-1

Dir. CL 9 SUR 3 26

Arauca - Arauca

CEL 3112893654

39



FECHA DE INICIO: 22-feb-2017
FECHA DE TERMINACION: 22-nov-2017
DURACION EN MESES: 9 meses

Descripción de la actividad: capacitación en mercadeo, publicidad y ventas dirigido a los asociados de la federación con el fin de fortalecer el sector cooperativo del municipio de Tame.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

WILDER ARMANDO PARRA MENDOZA

C.C. 96.193.131

Representante Legal

Telefono: 3112893654

Dirección: Calle 9 n° 3-26

Correo: warmandopm@hotmail.com

**FEDERACION DE COOPERATIVAS
DEL ORIENTE COLOMBIANO**

NIT: 900.969.872-1

Dir. CL 9 SUR 3 26

Arauca - Arauca

CEL 3112893654

(10)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
VEREDA SABANA DE LA VIEJA
P.J N° 15 DEL 20 DE OCTUBRE 1993

Tame, 7 de noviembre de 2019.

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA).**

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

Asunto: CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la **J.A.C. VEREDA SABANA DE LA VIEJA**, con Personería jurídica: 15 del 20 de octubre de 1993.

CERTIFICO

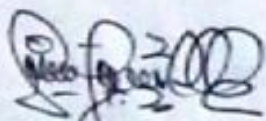
Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca, identificada con el NIT: **900916566-3**, realizó trabajo social-comunitario y participó durante todo el desarrollo del mencionado trabajo con la comunidad en temas mejoramiento de sus viviendas y embellecimiento del entorno que habitan.

FECHA DE INICIO: 20-abril-2016
FECHA DE TERMINACION: 20-oct-2016

DURACION EN MESES: 6 meses

Descripción de la actividad: apoyo y acompañamiento en el mejoramiento de las viviendas con siembra de plantas de jardín, pintura de las fachadas y organización de las entradas a las parcelas. En el municipio de Tame.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de noviembre de 2019.



Firma:

LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA

C.C. 68.301.186

Presidente JAC Vereda Sabana de la Vieja

Dirección: Vereda Sabana de la Vieja

Teléfono: 3114777786

Correo: juanlid2003@hotmail.com





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIÓ SAN MIGUEL P.J. No. 693
DE AGOSTO 27 DE 1976



CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(Sector INFRAESTRUCTURA VIAL).

Tame, 14 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

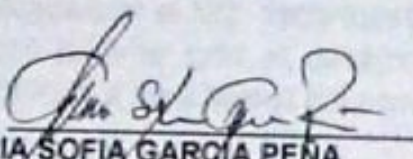
Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la
J.A.C. VEREDA SAN MIGUEL, con NIT: 901199870-4
CERTIFICO

Que la Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas
del Ciclo Vital - FUNDASERVIT, en el departamento de Arauca, identificada con el NIT:
900916566-3, ha realizado trabajo social-comunitario y ha participado durante todo el desarrollo
del mencionado trabajo con la comunidad en temas trabajo solidario y comunitario.

FECHA DE INICIO: 22-feb-2017
FECHA DE TERMINACION: 22-nov-2017
DURACION EN MESES: 9 meses

Descripción de la actividad: trabajo comunitario para el mejoramiento de las vías de acceso
al asentamiento, con el apoyo de la comunidad residente en el sector mediante el sistema de
pavimentación por autoconstrucción.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
GLORIA SOFÍA GARCÍA PEÑA
C.C. 69.301.768 de Tame
Presidente

COMITE COMUNITARIO DE DESPLAZADOS DE TAME
NIT 900.270.123-1



**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(Sector DESPLAZADOS Y PROTECCION SOCIAL DE GRUPOS
MARGINADOS).**

Tame, 12 de noviembre de 2019.

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

**REF: CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal
del **COMITÉ COMUNITARIO DE DESPLAZADOS DE TAME**, con NIT: 900270123-
1.

CERTIFICO

Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes
Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca,
identificada con el NIT: 900916566-3, ha realizado trabajo social-comunitario y ha
participo durante todo el desarrollo del mencionado trabajo con el comité en
capacitación a los afiliados del comité.

Carrera 15 # 15 - 85
Barrio Centro Tame - Arauca
Cel. 3209147135
Email dalitalopez@hotmail.com

04

COMITE COMUNITARIO DE DESPLAZADOS DE TAME
NIT 900.270.123-1



FECHA DE INICIO: 10 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION: 10 de enero de 2019
DURACION EN MESES: 12 meses.

Descripción de la actividad: capacitación para el fortalecimiento de los vínculos afectivos y promoción de la convivencia armónica de las familias afectadas por el desplazamiento forzado en el municipio de Tame.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: Dalis Yolanda Lopez
Dalis Yolanda Lopez
Representante Legal
Cedula: 51894049

Carrera 15 # 15 - 85
Barrio Centro Tame - Arauca
Cel. 3209147135
Email dalitalopez@hotmail.com

(X)

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(Sector JOVENES E INFANCIA).

Tame, 10 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION CORAZONES ENLAZADOS - FUNDACORE**, con NIT: 900436809-8.

CERTIFICO

Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca, identificada con el **NIT: 900916566-3**, ha realizado trabajo social-comunitario y ha participado durante todo el desarrollo del mencionado trabajo con la fundación apoyo psicosocial de los menores a cargo de la fundación.

FECHA DE INICIO: 01-dic-2016
FECHA DE TERMINACION: - 01-dic-2018
DURACION EN MESES: 24 meses

Descripción de la actividad: apoyo psicosocial en atención de niños y niñas menores de 5 años en cuidados, vínculos afectivos y desarrollo de habilidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
FRAY NEIL PARALES BECERRA
C.C.1116860514
Represente legal
CARRERA 8 No.13-65
fundacoren@hotmail.com



ASOCIACIÓN REGIONAL DEL SARARE PARA EXPORTACIÓN DEL CACAO

Nit. No. 900.898.251-0

Régimen Común

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL (Sector Turismo).

Tame, 06 de noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: **CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACION REGIONAL DEL SARARE PARA EXPORTACION DEL CACAO - ASOEXPCA**, con NIT: 900.898.251-0

CERTIFICO

Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca, identificada con el NIT: 900916566-3, ha realizado trabajo social-comunitario y ha participado durante todo el desarrollo del mencionado trabajo con la comunidad en temas de capacitación con el fin de fortalecer la ruta del cacao chocolate en el municipio de Tame.

FECHA DE INICIO: 20-abril-2016

FECHA DE TERMINACION: 20-oct-2016

DURACION EN MESES: 6 meses

Descripción de la actividad: talleres de formación para capacitar a 20 jóvenes como guías turísticas, con el fin de fortalecer la ruta del cacao chocolate en el municipio de Tame.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:


WILLIAN RINCON MENDOZA

C.C. 88159214 P/M

Representante Legal.

Dirección: carrera 17 n° 26-53. Barrio modelo

Teléfono: 3133549226-3202607063

Correo: asoexpca@gmail.com

Cr 17 No 26 - 53 Barrio Modelo Saravena, Arauca
Cel.: 3133549226 - 3202607063/ Correo: asoexpca@gmail.com

(47)



COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA
DE CACAOTEROS DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA.

Nit: 90 00 66 33 1-1

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(Sector AGRARIO).**

Tame, 05 de noviembre de 2019.

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.
001 DE 2019

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la **COOPERATIVA
MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE CACAOTEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con NIT:
900066331-1.

CERTIFICO

Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital -
FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca, identificada con el NIT: **900916566-3**, ha realizado trabajo
social-comunitario y ha participado durante todo el desarrollo del mencionado trabajo con la comunidad en
desarrollo agropecuario.

FECHA DE INICIO: 02-jun-2018 al
FECHA DE TERMINACIÓN: 02-dic-2018
DURACION EN MESES: 6 meses

Descripción de la actividad: Apoyo en capacitación a los afiliados en las cooperativas para el mejoramiento de
los productos derivados del cacao y su posterior comercialización, encaminadas en la certificación de los
productos tipo exportación en el municipio de Tame.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: Karen Mabel Pita
KAREN MABEL PITA PEÑARANDA
C.C.1-018-440-663
Representante Legal
Dirección: Cra. 17 # 26-73 Barrio Modelo Saravena
Correo: coopcacaoltda@yahoo.es
Teléfono: 315 4483547 - 318867060

Diagonal 30 # 6 - 59 Barrio los Alpes - Saravena - Arauca.
Oficina principal Carrera 17 # 26-73 Barrio Modelo Saravena
Cel: 315 4483547 Fax- 8891403 coopcacaoltda@yahoo.es

2019



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMPIAR
"COOPTRALIM"
Nit. 834.000.666-0

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(Sector PARTICIPACION CIUDADANA).

Tame, 08 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: **CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA**
No. 001 DE 2019

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal del **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LIMPIAR - COOPTRALIM**, con NIT: **834000666-0**.

CERTIFICO

Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca, identificada con el **NIT: 900916566-3**, ha realizado trabajo social-comunitario y ha participado durante todo el desarrollo del mencionado trabajo la cooperativa en apoyo social a los afiliados de la cooperativa.

FECHA DE INICIO: 01-DIC-2016
FECHA DE TERMINACION: 01-OCT-2017
DURACION EN MESES: 10 meses.

Descripción de la actividad: apoyo en la realización de talleres de formación a los asociados y núcleo familiar de la cooperativa para fortalecer hábitos estilos de vida saludable, enmarcados en el eje de bienestar social de las familias.

Para constancia se firma a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: Wilson Javier Goyeneche
WILSON JAVIER GOYENECHÉ
Representante legal
C.C. 94492683

Carrera 25 No. 13 - 45 Barrio San Miguel, Celular: 3123237580, Teléfono: (7) 8884118
E-mail: jgoyeneche27@hotmail.com
Tame - Arauca

(29)



FUNDAEDSA
FUNDACIÓN PARA EDUCACIÓN Y SALUD

Fundación Para La Educación Y La Salud – FUNDAEDSA
Trabajamos por la educación y la salud de nuestra Región”
NIT: 900778390-1

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(Sector SALUD Y NUTRICION).**

Tame, 13 de noviembre de 2019.

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

**REF: CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EDUCACION Y SALUD -FUNDAEDSA**, con NIT: **900778390-1**.

CERTIFICO

Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca, identificada con el NIT: **900916566-3**, ha realizado trabajo social-comunitario y ha participado durante todo el desarrollo del mencionado trabajo con la fundación apoyo en temas de Salud y nutrición, a cargo de la fundación.

Calle 21 # 11 – 102 Barrio Las Palmeras Teléfono Celular 3133147423 E-mail:
fundaciónparalaeducaciónysalud@gmail.com

Tame – Arauca

(50)

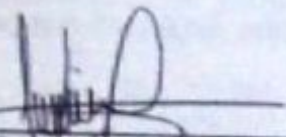


Fundación Para La Educación Y La Salud – FUNDAEDSA
Trabajamos por la educación y la salud de nuestra Región”
NIT: 900778390-1

FECHA DE INICIO: 26-oct-2015
FECHA DE TERMINACION: - 26-jun-2016
DURACION EN MESES: 8 meses

Descripción de la actividad: acompañamiento y labor social en el desarrollo de brigadas de prevención y promoción de la salud para disminuir las enfermedades transmitidas por el mal consumo de alimentos. - ETAS en el barrio la Unión, Balcón del Llano y asentamiento Nuevo Amanecer del municipio de Tame.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
LEIDY CAVEDES RUIZ
C.C. 1094247060
Representante Legal

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL
(Sector RECREACION Y DEPORTES).**

Tame, 07 de noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

**REF: CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO Y SOCIAL PARA LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores por medio de la presente y en mi calidad de representante legal del
GRUPO EMPRESARIAL MYZOL DEL ORIENTE S.A.S., con NIT: **901145469-1**.

CERTIFICO

Que la **Fundación Para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas del Ciclo Vital - FUNDASERVIT**, en el departamento de Arauca, identificada con el **NIT: 900916566-3**, ha realizado trabajo social-comunitario y ha participado durante todo el desarrollo del mencionado trabajo con el comité en capacitación a los afiliados del Grupo empresarial.

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACION: 30 de octubre de 2019
DURACION EN MESES: 20 meses.

Descripción de la actividad: Apoyo social en el desarrollo de jornadas lúdico-recreativas dirigidas a los niños, adolescentes y jóvenes de los asentamientos suburbanos Nuevo amanecer, Rincón de la Esperanza, Marquelandia, como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 

ZORAIDA DEL PILAR OLIVERA MENDOZA

Representante Legal

Cedula: 68303087

Correo: zoraidapilar@yahoo.es